



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Crediamigo Ltda.
Junto a tí.

**POLÍTICA DE
ADMINISTRACION
DE RIESGOS
AMBIENTALES
Y SOCIALES**

SARAS



INTRODUCCIÓN

Cooperativa Crediamigo Ltda. cumple un rol fundamental en la economía, facilitando el flujo de dinero y canalizando recursos hacia diversos sectores. Por esta razón, entre la Cooperativa y sus socios existe una relación estrecha en la que se comparten riesgos y responsabilidades sobre los impactos de las actividades financiadas.

Si bien las operaciones propias de la Cooperativa no generan impactos ambientales y sociales significativos, las actividades económicas de nuestros socios podrían estar generando tales impactos que pueden conllevar a riesgos, disminuir la rentabilidad, la calidad de activos, entre otros.

Actualmente, se observan impactos severos de la actividad humana en el medio ambiente con efectos en el cambio climático, que han conllevado a propiciar acuerdos y compromisos internacionales para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (mitigación) y mejorar la resiliencia de la sociedad y los ecosistemas (adaptación).

El número cada vez mayor de países que han aprobado marcos legales en materias ambientales y sociales y la sociedad civil que continúa exigiendo un desarrollo sostenible, están ejerciendo presión sobre las Instituciones Financieras para que evalúen y gestionen adecuadamente los riesgos ambientales y sociales a fin de evitar que sean tenidas como responsables y puedan conservar su reputación.

Bajo este contexto, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en mayo de 2022 expidió la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003 que contiene los lineamientos para la administración del riesgo ambiental y social que debe aplicar la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediamigo Ltda. a lo largo del proceso de crédito.

COMPROMISO

El Consejo de Administración y la Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediamigo Ltda. asume su compromiso como entidad financiera de respetar al ambiente y la eficiencia en el uso de los recursos naturales como parte de su responsabilidad social cooperativa, siendo conscientes de la importancia que tiene el compromiso de una entidad financiera en el desarrollo sustentable del país.

A través de sus socios y clientes, Cooperativa Crediamigo Ltda. busca fomentar un comportamiento responsable con el ambiente, considerando que el cumplimiento de las normativas vigentes de nuestros financiamientos, la promoción de buenas prácticas de gestión ambiental y social entre las actividades financiadas, el comportamiento responsable de nuestros socios y la capacitación de nuestros funcionarios, ayudarán a que la actividad económica desarrollada por la Cooperativa y la naturaleza sean compatibles.

Cooperativa Crediamigo Ltda. además, se compromete a desarrollar su actividad financiera de forma social y ambientalmente responsable, orientando su compromiso con la sociedad de manera que los proyectos y actividades financiados impacten de forma positiva a las personas y medio ambiente. Para ello, se implementa el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) alineado con la normativa nacional y los estándares aplicables, por ende, se otorgarán préstamos a socios cuyos proyectos o actividades económicas cumplan con las normas ambientales y sociales, las buenas prácticas y los estándares aceptables en esta materia.



OBJETIVOS

GENERALES

- ✓ Implementar el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales que contribuya a la mitigación de riesgos e identificación de nuevas oportunidades de negocio relacionadas a la promoción de la sostenibilidad; y,
- ✓ Cumplir con la legislación nacional y alinearse con los estándares ambientales y sociales adoptados.

ESPECÍFICOS

- ✓ Administrar adecuadamente los riesgos ambientales y sociales a los cuales se encuentra expuesta la Cooperativa;
- ✓ Mejorar la calidad general de su cartera de préstamos de manera sustancial;
- ✓ Reducir la exposición de riesgos de crédito, legales y reputacionales;
- ✓ Identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos socioambientales del portafolio de cartera de manera oportuna;
- ✓ Maximizar las oportunidades de beneficio ambiental y social del portafolio;
- ✓ Establecer y mantener una buena reputación relacionada al desempeño socioambiental ante los socios, clientes, inversionistas y otras partes interesadas; y,
- ✓ Generar una conciencia socioambiental dentro de las instancias técnicas de la institución para encarar de una manera más sostenible los esfuerzos de financiamiento de las inversiones.

PRINCIPIOS

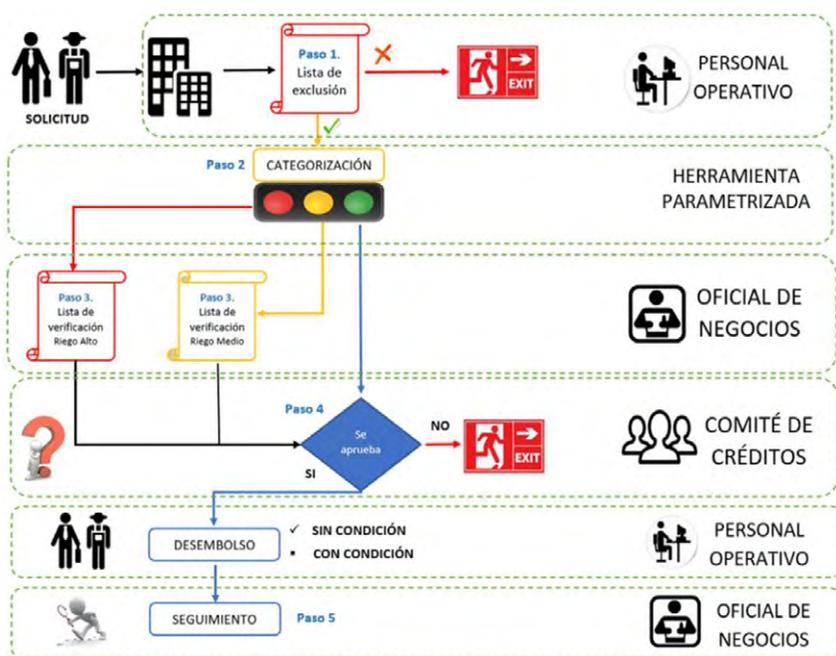
Los principios que guiarán el accionar de la Cooperativa para todas las decisiones y actividades tendrán como base fundamental al principio 7 del cooperativismo sobre el **“Compromiso con la comunidad hacia un desarrollo sostenible”** y al principio consagrado en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, relacionado con la: **“Responsabilidad social y ambiental, solidaridad y rendición de cuentas”**.

La Cooperativa en los procesos de gestión y sus actividades financieras aplicará los siguientes principios:

- ✓ Cumplimiento de la legislación nacional y de tratados internacionales relacionados con aspectos ambientales.
- ✓ No financiamiento de actividades que correspondan a actividades en la lista de exclusión.
- ✓ Apoyo a potenciales socios o clientes a conocer y adoptar la gestión de riesgos ambientales y sociales como una herramienta para el desarrollo sostenible.
- ✓ Aseguramiento de la capacidad técnica y financiera para implementar el SARAS.
- ✓ Reportes periódicos a las partes interesadas sobre el desempeño ambiental y social de la Cooperativa y el SARAS.
- ✓ Evaluación y mejora continua del SARAS.
- ✓ Comunicación de la política a socios, clientes, partes interesadas y el personal involucrado en el SARAS de la Cooperativa.
- ✓ Comunicación externa para la institución financiera y los proyectos que financie cuando son de medio o alto riesgo socioambiental.
- ✓ Integración del SARAS al proceso de crédito.
- ✓ Adicionalmente, se observarán y aplicarán los principios contemplados en el Código Orgánico del Ambiente.

METODOLOGÍA

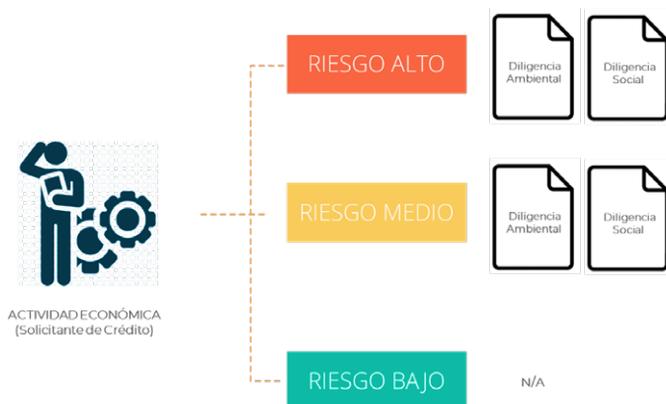
Se incorpora el esquema ilustrado a continuación en el proceso de crédito, aspecto que implica la ejecución de 5 pasos: (1) Verificar una lista de exclusión; (2) Categorizar por niveles de riesgo a los socios; (3) Aplicar debida diligencia a socios con riesgo alto y medio; (4) Aprobación con un plan de acción si aplicare; y, (5) Seguimiento al plan de acción de ser necesario.



Se identificará el riesgo de cada socio en tres niveles, con base a las actividades económicas que desarrollan y que se encuentran registradas en la Cooperativa de acuerdo con el catálogo internacional (CIU), según la siguiente ilustración:



En función al nivel de riesgo la Cooperativa aplicará procedimientos de debida diligencia, para comprobar que las actividades económicas desarrolladas por los socios no estén generando impactos socioambientales, según el siguiente gráfico:



La Cooperativa y sus socios son conscientes de las consecuencias que generan los riesgos ambientales y sociales, que pueden ser directos y/o indirectos según se indica a continuación:



Fuente: FIRST for Sustainability (see <http://firstforsustainability.org>).

Producto de las diligencias y de advertirse impactos socioambientales en las actividades de los socios, se definirán planes de acción para remediar los riesgos identificados, lo cual es condición necesaria para acceder al crédito.

PERMISOS AMBIENTALES

Se pone de manifiesto que la Cooperativa verificará que sus socios tengan vigentes los permisos otorgados por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, que deben obtenerse de acuerdo al nivel de riesgo de su actividad económica, en el siguiente orden:



CERTIFICADO AMBIENTAL

- No es obligatorio
- Proyectos de impacto nulo
- No tiene costo
- Se debe seguir una guía de buenas prácticas

REGISTRO AMBIENTAL

- Es obligatorio
- Proyectos de bajo impacto
- El costo es de \$180,00
- Se debe presentar Informes Ambientales de Cumplimiento.



LICENCIA AMBIENTAL

- Es obligatorio
- Proyectos de mediano y alto impacto
- El costo varía (Acuerdo Ministerial 083-B)
- Se deben presentar Auditorías Ambientales de Cumplimiento



¿QUIÉN LOS REALIZA?

Los Certificados y Registros Ambientales no requieren de consultores ambientales. Los Licencias Ambientales SI requieren de consultores ambientales calificados por el Ministerio de Ambiente y Agua del Ecuador.

*Los 3 tipos de permisos pueden ser realizados por Ingenieros Ambientales.

FUENTE: REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (RCOA)



LISTA DE EXCLUSIÓN

Se pone a conocimiento de los socios y público en general la presente lista de exclusión, misma que detalla las actividades económicas específicas a las cuales la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crediamigo Ltda. no proporcionará financiamiento, en estricto apego con la normatividad local y estándares internacionales en materia ambiental y social.

| SUBCLASE | CÓDIGO CIU | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA |
|--|------------|---|
| DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. | C110101 | Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera. |
| | C110102 | Elaboración de mezcla de bebidas alcohólicas destiladas y preparados alcohólicos compuestos: cremas y otras bebidas alcohólicas aromatizadas y azucaradas. |
| | C110103 | Producción de aguardientes neutros (alcoholes base para elaborar bebidas alcohólicas). |
| | C110104 | Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato. |
| ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO. | C120001 | Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etcétera. |
| | C120002 | Desnervado y secado de las hojas de tabaco. |
| | C120003 | Elaboración de extractos y esencias de tabaco. |
| | C120004 | Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato. |

| | | |
|---|---------|---|
| FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES. | C252001 | Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etcétera). |
| | C252002 | Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras); armas de fuego y municiones de caza, de deporte o de protección; armas que disparan balas de fogeo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas de matarife, etcétera. |
| | C252003 | Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido. |
| | C252004 | Fabricación de municiones de guerra; aparatos explosivos tales como bombas, minas y torpedos. |
| | C252005 | Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato. |
| FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE. | C304001 | Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados. |
| | C304002 | Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato. |
| VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS. | G462013 | Venta al por mayor de tabaco sin elaborar. |
| VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. | G463095 | Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación. |
| | G463096 | Venta al por mayor de productos de tabaco. |
| ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS. | R920002 | Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etcétera. |
| | R920003 | Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales, videojuegos. |
| | R920004 | Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas. |



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

Crediamigo Ltda.

Junto a tí.